DICTAMEN Nº 289

Ref: Expte. N° E11-2015-3833 "E" – Juan Bautista Palacios s/ Promoción Industrial s/ transferencia.-

SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

La actuación referenciada es elevada nuevamente, a requerimiento de esa Subsecretaria, a efectos de emitir opinión, en relación al anteproyecto de Decreto, por el cual se acepta la renuncia al crédito otorgado a favor de la Empresa Altamirano y Palacios SA – CUIT Nº 30-71448730-9, mediante el Convenio de promoción Industrial que como Anexo forma parte integrante del Decreto Nº 263/17 por el monto de $188.060.86, y por los motivos dispuestos en los considerandos tal como surge acreditado de las actuaciones.

De los antecedentes agregados, se observa la opinión dada a fs. 728/729 por parte de la Dirección de Industrias del Ministerio propiciando el dictado de este instrumento;

A su vez obra la opinión del servicio jurídico del Ministerio a fs. 733, al anteproyecto adjunto, sin objeciones que formular al mismo.

Por su parte la Contaduría General se expide favorablemente a fs. 735.-

En función de lo antedicho, y habiendo el citado proyecto, contado con la intervención favorable de los organismos técnicos con competencia para ello, no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a su viabilidad.-

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

26 ABR 2019

Dr. Juan Martín Castro
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL